

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 18

Presentada por: Hons. Milagros Pabón  
y Rubén Padua Medina

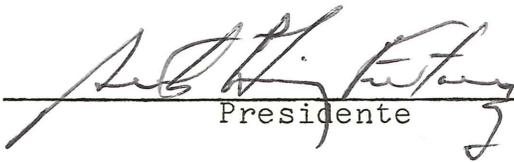
Serie 1982-83

PARA FELICITAR Y DAR TESTIMONIO DE MERITO A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA DE PUERTO RICO DESTACADOS EN EL PRECINTO POLICIAL 132 DE GUAYNABO Y A LA POLICIA MUNICIPAL DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : Es de todos conocidos que las Escuelas Públicas de Puerto Rico son víctimas de la entrada de personas ajenas al plantel, violadores de la ley 30 y causantes de vandalismos.
- Por Cuanto : Los estudiantes y maestros son atropellados diariamente por estos infractores de la Ley.
- Por Cuanto : La dedicada y esforzada labor de los Policías Estatales, y la Policía Municipal de Guaynabo ha motivado una disminución de incidencia en este tipo de delito en las Escuelas Públicas de Guaynabo.
- Por Cuanto : Participan en ronda preventiva escolar los policías estatales, Agripino Rosa Guzmán- Placa Núm. 5535, Micky Ramos Irizarry-Placa Núm. 3802, Eduardo González Orzini-Placa Núm. 4184, y la Policía Municipal Carmen Lydia Negrón-Placa Núm. 31, y en la ronda preventiva nocturna, el Policía Wilfredo Morales Pastrana-Placa Núm. 5802, bajo la dirección diligente del Teniente Raúl Burgos y el Comisionado Antonio Chevrés.
- Por Cuanto : Los Policías Rosa, Negrón, Ramos y González, participan además en trabajo de orientación, visitas y charlas a estudiantes y maestros en beneficio de la familia, la comunidad y la escuela.
- Por Cuanto : El Policía Micky Ramos Irizarry, Placa Núm. 3802 ejerciendo una magnífica labor y frustrando un asalto fue herido en una de sus manos arriesgando hasta su vida.
- Por Cuanto : Los agentes siempre han hecho un máximo esfuerzo y han ido más allá de su deber en bien de los niños y la juventud de nuestro pueblo.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE FEBRERO DE 1983.
- Sección 1ra : Reconocer como por la presente se reconoce, la labor realizada por la Policía de Puerto Rico destacada en el Precinto Policial 132 de Guaynabo, y la Policía Municipal de Guaynabo, por su dedicación, trabajo y las diligencias desplegadas en bien de nuestros niños y maestros y como consecuencias minimizar los extraños en las escuelas y el vandalismo de estos en las escuelas públicas de Guaynabo.
- Sección 2da : Dar testimonio como por la presente se da, a nombre de la comunidad Guaynabeña de la labor excelente, esforzada y desinteresada por estos agentes que intervienen con estas personas extrañas, muchas veces arriesgando sus vidas en las Escuelas Públicas de Guaynabo, especialmente los siguientes agentes.

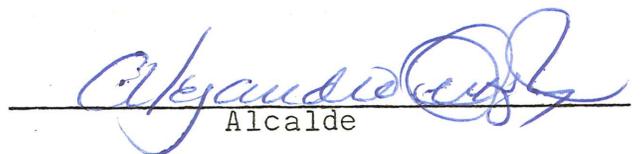
- 1- Policía Estatal - Agripino Rosa Guzmán  
Placa Núm. 5535
- 2- Policía Estatal - Micky Ramos Irizarry  
Placa Núm. 3802
- 3- Policía Estatal - Wilfredo Morales Pastrana  
Placa Núm. 5802
- 4- Policía Estatal - Eduardo González Orzini  
Placa Núm. 4184
- 5- Policía Municipal- Carmen Lydia Negrón  
Placa Núm. 31

Sección 3ra : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los agentes de la Policía antes mencionados, en forma de pergamino, al Hon. Superintendente de la Policía, al Comisionado de la Guardia Municipal de Guaynabo y demás autoridades municipales y estatales pertinentes.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de febrero de 1983.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

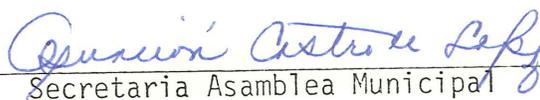
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 18, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1983.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Santos Nieves Fontáñez, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de febrero de 1983.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres.

  
Secretaria Asamblea Municipal